

Ayudas a Mancomunidades Municipales y demás Entidades Locales de carácter supramunicipal con cargo al Fondo de Cooperación Local

Administraciones: Junta de Castilla y León

Fecha inicio: 30/12/2009

Fecha límite: 31/3/2010

Título

Orden IYJ/2343/2009, de 18 de diciembre, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas a Mancomunidades de Municipios y demás Entidades Locales de carácter Supramunicipal, con cargo al Fondo de Cooperación Local para 2010 (*Boletín Oficial de Castilla y León* núm. 249, de 29 de diciembre de 2009).

Objetivos/Finalidad

Se convocan ayudas con destino a inversiones de Mancomunidades municipales y demás entidades locales de carácter supramunicipal con cargo al Fondo de Cooperación Local del año 2010, de acuerdo con el régimen establecido en la presente Orden.

Requisitos Entidad Local

Podrán solicitar las ayudas a que se refiere la presente convocatoria las siguientes Entidades Locales:

- Mancomunidades municipales.
- Comunidades de Villa y Tierra, Comunidades de Tierra, Asociaciones y otras entidades asociativas tradicionales.
- Comarcas.

Las Entidades Locales solicitantes deberán estar válidamente constituidas antes que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Excepcionalmente, podrán solicitar ayudas las Mancomunidades de Municipios en proceso de constitución, siempre que la Comisión Promotora haya elaborado el anteproyecto de Estatutos y así se justifique en la solicitud.

Documentación a Presentar

Las solicitudes contendrán, en su caso, las siguientes declaraciones responsables:

- Declaración responsable sobre la existencia de título de disponibilidad de los terrenos o inmuebles.
- Declaración sobre otras ayudas solicitadas o recibidas para la misma finalidad.
- Declaración responsable acreditativa de la remisión a la Administración de la Comunidad Autónoma de la copia del último presupuesto y la última liquidación aprobados.
- Declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Declaración responsable sobre la veracidad y certeza de los datos que se indican y documentos que se acompañan.

A estas solicitudes se acompañarán los siguientes documentos:

- Si se trata de obras, resumen del proyecto que contenga una memoria descriptiva y una valoración económica o memoria valorada de la inversión prevista elaborados por técnico competente.
No será necesario acompañar proyecto técnico cuando este ya se hubiera presentado en alguna convocatoria del Fondo de Cooperación Local para 2009, siempre y cuando no se haya producido modificación alguna en el contenido del mismo.
- En el caso de suministros se acompañará memoria justificativa del precio o bien presupuesto de una empresa especializada en dichos suministros.
- Certificación expedida por la Secretaría de la entidad local en la que conste el compromiso de consignación, en los presupuestos de la Entidad Local, de los créditos necesarios para hacer frente a la ejecución de la inversión o, en su caso, certificación de la existencia de dichos créditos.
- Certificación expedida por la Secretaría de la entidad local en la que consten las obligaciones reconocidas.
- Justificación de la necesidad del objeto de la inversión.
- Anteproyecto de Estatutos elaborado por la Comisión Promotora, para las mancomunidades en proceso de constitución.

Plazo de Presentación

Hasta el 31 de marzo de 2010